INFORME SECRETARIAL-. Bogotá D.C., siete (07) de noviembre de dos mil veintitrés (2023). En la fecha al Despacho del Señor Juez el proceso de la referencia, informando que obra solicitud de corrección de la providencia anterior. Sírvase proveer.

Nueve (09) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 110013105033 2022 00 110 00			
DEMANDANTE	William Arturo Espinel Espita	**DOC. IDENT.**	80.022.456
DEMANDADO	Editoria Urbana Ltda		
PRETENSIÓN	Reintegro – Estabilidad laboral salud. Culpa patronal		

Visto el informe secretarial que antecede, la parte actora solicita corrección de la providencia anterior, como quiera que, por error involuntario, este Despacho indicó en providencia anterior que se daba por terminado un proceso ejecutivo cuando en realidad, se trata de un proceso ordinario.

Así las cosas, en atención a lo preceptuado en el Art. 286 del C.G.P., aplicable por analogía al proceso laboral, se resuelve lo siguiente:

PRIMERO: **CORREGIR** el numeral primero de la providencia del 12 de octubre de 2023, de conformidad con las razones expuestas y en el siguiente sentido:

> ***"PRIMERO:*** ***ACEPTAR*** *la solicitud de desistimiento del trámite ordinario, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 314 del C.G.P., aplicable por remisión analógica al proceso laboral y según las consideraciones realizadas antes."*

SEGUNDO: En lo demás, **ESTESE** a lo dispuesto en el auto anterior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría BOGOTÁ D.C., 10 DE NOVIEMBRE DE 2023 Por ESTADO N.º **102** de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES **SECRETARIA**

Firmado Por:

Julio Alberto Jaramillo Zabala

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingenieria

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f677c5793cd1345e97199a6961a0931f495fdfa42134149e2ff6c45b398b300a**
Documento generado en 10/11/2023 10:25:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica